



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS EN EL AÑO 2005

Honorable Señor Presidente, ciudadano don Roberto Micheletti Bain: le agradezco haber restituido la costumbre de la comparecencia personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) ante esta magna cámara, con motivo de la presentación de su informe anual sobre el estado general de estos derechos; agradecimiento que hago extensivo para todos los miembros de la Junta Directiva que le han apoyado en su decisión.

Honorables diputadas y diputados: gracias por su comparecencia, porque con ella le dan a este acto la digna solemnidad que se merece.

Señoras y señores:

Estando por concluir los veintiséis años de transición democrática iniciada el veinte de abril de 1980; a medio siglo de haber sido Honduras el último país en América Latina en reconocerle los derechos políticos a la mujer en 1956; un día antes del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; cuando se cumplen cuatro años de su honrosa juramentación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos respetuosamente rinde ante el Poder Legislativo, este informe “sobre el estado general de los derechos humanos” en Honduras en el año 2005, en acatamiento del artículo 45 de su Ley Orgánica, mismo que también nos ordena hacerlo público después de esta presentación.

Los hechos ocurridos en Honduras durante el año dos mil cinco, me obligan a enfocar los siguientes temas y problemas de la realidad nacional: la institucionalidad y los derechos políticos en un año de elecciones generales; la inseguridad pública, su contexto y nuevas formas de la violencia (delincuencia común y organizada, intrafamiliar e interfamiliar, e institucional); la condonación de la deuda externa y la obligada inversión de los fondos condonados en la Estrategia para la Reducción Pobreza (ERP), por demás aún creciente; la corrupción; la autoría, formas y respuestas a las violaciones a los derechos humanos y, finalmente, las perspectivas propias de las esperanzas cumplidas o fallidas de un gobierno que delegó ya sus funciones en un nuevo gobierno, como corresponde en la transición democrática sostenida en los últimos veinte años del



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

siglo pasado y los primeros cinco del nuevo siglo. Una transición en la que destacan estos cuatro aspectos:

- a) Sucesión continuada de elecciones generales y el renovado espíritu de reformas electorales, recogido en el “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño” del 4 de septiembre del 2001, suscrito por los entonces candidatos presidenciales de los cinco partidos;
- b) Desmilitarización paulatina del gobierno y consiguiente emergencia del poder civil;
- d) Creciente participación de la sociedad civil en la esfera pública.

Reconocemos que la transición democrática actual ha conducido al despertar de la sociedad civil, misma que replantea las relaciones con el Estado, empezando con la demanda de una mayor participación, consulta y diálogo para alcanzar una agenda de país, compartida y consensuada; y que parece coincidir felizmente con la política de poder ciudadano proclamada por el gobierno actual.

El Estado hondureño ratifica en 1992 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y presenta un informe el 19 de mayo de 1994, cumpliendo así con este requerimiento.

Los logros políticos e institucionales de la transición democrática del período 1980 al presente no hacen olvidar, sin embargo, que ésta es una transición difícil e imperfecta.

Permítanme informar ahora sobre la auditoria social del CONADEH sobre el proceso electoral 2005:

El 27 de noviembre recién pasado con un padrón electoral de 3,976,054, se abstuvieron de votar 1,974,146 (un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis) electores, una abstención del 49.66% que puede ser vista como una falla del sistema electoral que no ha educado adecuadamente a todos los ciudadanos y ciudadanas, o que a estos ya no les convence votar porque no ven ningún cambio, o de alguna manera les fue impedido cumplir con un deber que llena una función pública, y el sufragio es un derecho que se ejerce por el voto universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto. La interpretación de ella debe ser objeto de la investigación específica más que de la especulación.

Este es el primer proceso electoral desde que iniciamos la transición a la democracia el 20 de abril de 1980, en que hubo una observación nacional, institucional e integral, del proceso; desde el llamamiento a las elecciones generales, por el ACUERDO No. 16-2005 del TSE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,722 del 14 de junio de 2005, hasta el conteo del último voto y la declaración de los candidatos ganadores por



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

dicho órgano competente, el 23 de diciembre de 2005, la cual se encuentra publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,886 de fecha 27 de diciembre del 2005.

Nos enorgullece reconocer, sobre todo, el desempeño de los **514** voluntarios de ambos sexos, y de los **61** empleados, capacitados, acreditados y todos por el Tribunal Supremo electoral (TSE) a petición del CONADEH, y por ello actuaron eficazmente el día 27 de noviembre del 2005, desde la apertura de muchas Mesas Electorales Receptoras (MER) hasta la suscripción de las actas de cierre, su remisión y recepción. Se trata de la observación in loco de un número significativo de las 13,833 MER instaladas en el territorio nacional, sin ninguna observación de las 36 MER instaladas en los consulados de Honduras en Washington D.C., Nueva York, Houston, Los Ángeles y Miami.

Lamentamos no haber practicado la misma observación en los comicios internos de los dos partidos tradicionales, como parte del proceso de elecciones generales.

Los resultados de las actividades desarrolladas se detallan así:

1. Auditadas las actuaciones de los organismos electorales.
2. Supervisado el efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos de todas las personas con ciudadanía plena durante las elecciones del 2005.
3. Realizado el monitoreo de los medios de comunicación, que sirvió para actuaciones oportunas en la prevención o corrección de derechos ciudadanos violentados y restituidos.
4. Diseñada una política institucional del CONADEH para la promoción y tutela de los derechos políticos, en base a la normativa, experiencias y lecciones ocurridas en el proceso electoral 2005.

Las respectivas reformas constitucionales crearon el Tribunal Supremo Electoral (TSE), como un ente autónomo e independiente, cuya organización y funcionamiento fueron establecidos en su Ley Orgánica, así como todo lo relacionado con los demás organismos electorales, una ley que la experiencia ha demostrado es más administrativa que operativa.

El monitoreo del cronograma electoral prescrito en el artículo 158 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), nos permitió constatar que el TSE incumplió lo ordenado por los artículos 19 y 21 de la LEOP en cuanto a la integración de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, cuatro (4) meses antes de las elecciones, pues dicho tribunal los integró con dos (2) meses de retraso, aduciendo la reducción del 50% de ese gasto. Aún con el retardo señalado los miembros de los tribunales mencionados fueron nombrados sin darles el apoyo de oficinas y



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

telecomunicaciones, razón por la cual el CONADEH los apoyó con instalaciones físicas y telefonía en todas sus sedes.

Como la normativa electoral sólo contemplaba la participación de observadores internacionales, se logró que el pleno del TSE autorizara observadores de la sociedad civil.

Se logró que los cinco partidos políticos cumplieran con la presentación de sus estados financieros y balances generales, correspondientes al 2004, cumpliendo así por primera vez con esta obligación institucional en cada año.

Quedó sin sancionar la violación al artículo 145 de la LEOP, por propaganda anticipada y por la publicación de encuestas dentro del período de noventa (90) días antes de la celebración de las elecciones generales, por uno de los partidos tradicionales y la empresa responsable.

Sin embargo, El TSE tuvo una gran apertura al diálogo y colaboración, dando pronta respuesta a todas las inquietudes en materia electoral a los coordinadores del Programa de Tutela de Derechos Políticos de nuestra institución, y solventando con la debida diligencia y eficacia las irregularidades planteadas ante su competencia.

Todos debemos contribuir para que el Registro Nacional de las Personas (RNP), sea una institución autónoma, con personalidad jurídica propia, de carácter técnico e independiente, uno de cuyos objetivos es coadyuvar al fortalecimiento de la democracia y cumpla con su función de suministrar al TSE en forma oportuna, actualizada y permanente, la información necesaria para elaborar el Censo Nacional Electoral (CNE). El RNP proveyó de inmediato toda la información concerniente a las irregularidades del conocimiento del CONADEH, casos que ya eran del conocimiento del directorio del RNP, informándonos de las actuaciones para solventar los incidentes. Sin embargo el RNP retrasó tanto la emisión de tarjetas de identidad como su reposición y las actualizaciones domiciliarias. Invitó al CONADEH y al Ministerio Público (MP) a la entrega directa de tarjetas de identidad a los interesados en distintos Registros Civiles Municipales a nivel nacional.

La inspección oportuna del Programa de Identificación Nacional (PIN), comprobó que se detuvo la emisión de tarjetas de identidad días antes de las elecciones generales del 27 de noviembre, por falta de materiales. En primer lugar, por la masiva afluencia de ciudadanos solicitando la reposición de su identidad y, por otra parte, que cuando se tramita una actualización domiciliaria se usa el mismo formulario que para obtenerla, y cuando se resuelve se emite una nueva, lo cual causa una duplicidad innecesaria. A pesar de ello hubo inoperancia y hasta negligencia de los registradores civiles al



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

momento del trámite de estas solicitudes, mientras que hubo varias solicitudes que omitieron dicho trámite, y en algunos casos hasta se realizó el trámite de traslados a domicilios no solicitados.

El RNP, retrasó la información para que el TSE elaborara en debido tiempo y forma el Censo Nacional Electoral (CNE), por excusas como la huelga de los taxistas, un paro de labores de empleados del RNP y un cese general del flujo eléctrico.

El día de las elecciones generales los observadores nacionales, como ya se dijo, debidamente capacitados y acreditados se hicieron presentes en nuestras sedes, fueron ubicados en sus respectivos puestos de observación, constatando que muchas (dato exacto no disponible) de las MER no dieron inicio a la votación a la hora que establece la Ley, por retraso de algunos de sus miembros y se impidió la suplantación ilegal de algunos de ellos. En muy pocas ocasiones se quiso impedir la presencia de nuestros observadores en la apertura o en el cierre de las MER, pero al final todo se resolvió favorablemente.

El CONADEH, reconoce la efectiva labor que desempeñaron los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Secretaría de Seguridad en todo momento.

Radio América, Honduras Radio Nacional, HRN y Radio Globo entre las más importantes, efectuaron encuestas a pie de urna con la anuencia del TSE, sin regulación alguna que prohibiese la publicación de dichos resultados antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), en ejercicio legítimo de la libertad de información. Se resolvió in situ quejas sobre la tinta, su invisibilidad y agotamiento. Una supuesta falsificación de tarjetas de identidad fue resuelta de inmediato por el RNP, como un problema técnico de falta de enfoque preciso de la foto en la emisión.

Se criticó mucho al TSE por el retraso en el conteo oficial y definitivo de los votos, y, sobre todo, por la publicación de los resultados de las encuestas de la tendencia electoral. Es nuestra obligación dar fe de lo acontecido: la encuesta a boca de urna montada por la OEA contó con la anuencia y acuerdo de todos los partidos políticos; fueron fallas humanas premeditadas de última hora en la transmisión de las actas de cierre, las que impidieron que llegaran a tiempo a los centros de recepción, y el mecanismo alternativo tampoco funcionó. Todas las actas de cierre tuvieron el mismo código de barra, garantía de su autenticidad, entregándose una copia a cada uno de los representantes de los cinco partidos en cada MER. Las urnas fueron debidamente selladas y remitidas para su recepción, custodia y transporte hasta el centro de recepción nacional. En muy pocos casos se incluyó el acta de cierre en estas urnas selladas, lo que causó un retraso innecesario pero de ninguna manera sospechoso o fraudulento; lamentablemente este incidente generó situaciones aisladas de violencia



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

por personas interesadas en mancillar el proceso. El centro de cómputo empezó a recibir las urnas en debido tiempo y forma, de manera que el cómputo oficial se inició y finalizó de acuerdo a lo programado. El primer informe oficial de la Misión de Observación de la OEA estuvo ajustado a sus términos. Percibimos y lamentamos, en algún momento, la ingerencia de los partidos políticos para que algunos funcionarios del TSE cedieran a sus exigencias partidistas. La diferencia de criterios vertida públicamente por los miembros del TSE, crea incertidumbre en la población, situación innecesaria, que podría mejorar si actuaran como un cuerpo colegiado.

Tanto las reformas constitucionales, como la nueva Ley Electoral habían generado expectativas halagüeñas con relación al órgano que vendría a sustituir al TNE. En efecto, el mencionado Decreto No. 154-2003, de 23 de septiembre, ratificó las reformas a los artículos 51, 52 y 53 del texto constitucional. Lamentablemente, el arreglo por tres partidos políticos¹ para la integración del TSE parece presagiar que aquella tendencia de parcialidad, no sólo continuará en el futuro, sino que se agravará por la exclusión de dos de los partidos legalmente inscritos. Como magistratura de conciencia, nuestra institución no puede ocultar que con la juramentación de tres conocidos políticos, independiente de quien sea la persona,² el 14 de mayo de 2004, ha ocurrido una defraudación al espíritu de la reforma constitucional y al respaldo que toda la sociedad diera a los acuerdos de Septiembre de 2001. El punto que queremos dejar claro con nuestra voz de lo que el pueblo comenta a *sotto voce*, es el de la sensatez de separar a los partidos políticos de este órgano electoral, porque más que servidores públicos, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral parece que sigan siendo servidores de las facciones en contienda. El TSE no actuó de forma equitativa

¹ Partido Nacional, Partido Liberal y Partido Demócrata Cristiano de Honduras.

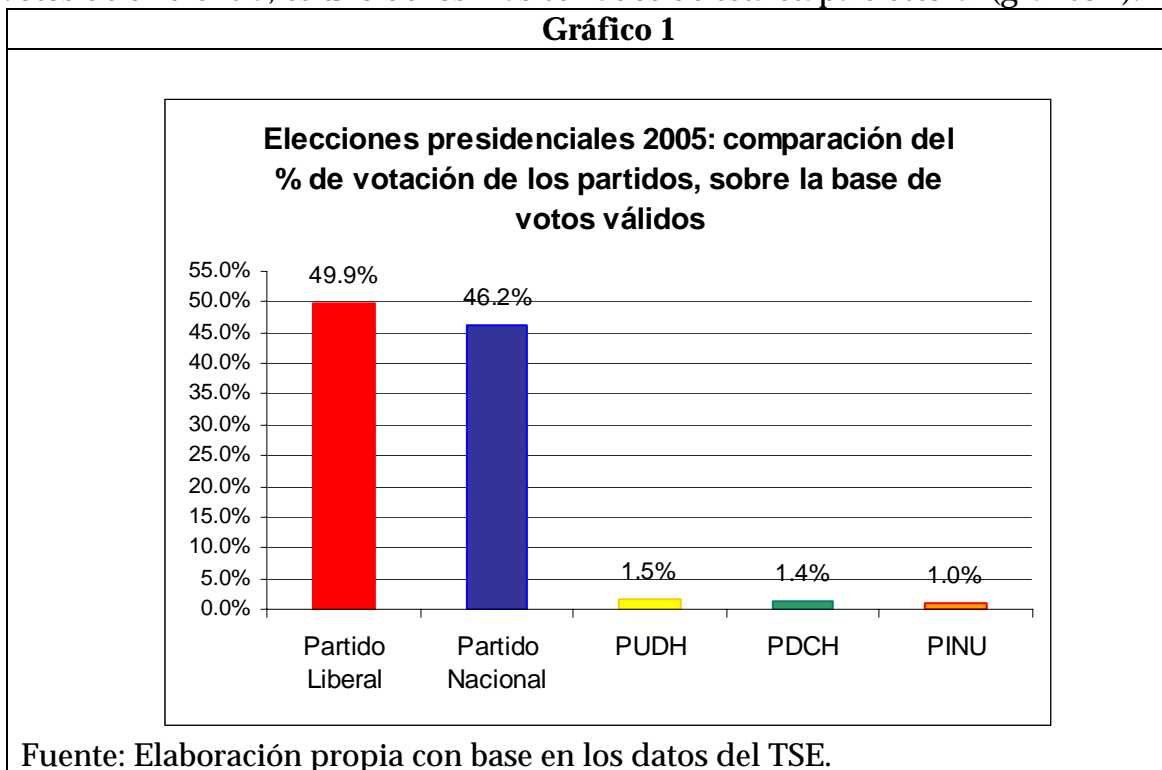
² Los tres magistrados electos fueron Jacobo Hernández Cruz, nacionalista afín a la tendencia Trabajo y Seguridad y antiguo miembro del TNE; Arístides Mejía Carranza, liberal del Movimiento Esperanza Liberal; y José Saúl Escobar Andrade, democristiano de la línea oficialista de ese partido. Para dar cierta participación al Partido Innovación y Unidad, PINU, se ha integrado como suplente a Yolanda Pineda Vidaurreta de Vargas. Unificación Democrática, UD, ha tenido que conformarse participando desde el Consejo Consultivo Electoral, un organismo de consulta y apoyo al TSE, integrado por los representantes de los partidos políticos legalmente inscritos, según los artículos 41 y 42 de la nueva ley.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

en la aplicación de la ley, especialmente en lo referente, a la inscripción de los candidatos, ni reaccionó frente a la publicación de encuestas de intención de voto publicadas en diarios nacionales, realizadas por las firmas Cid Gallup y Vox Populi, como tampoco lo hicieron ante el comunicado de la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras.

El angosto margen de diferencia del candidato presidencial del Partido Liberal sobre el candidato del Partido Nacional, por 3.7%, equivalentes a aproximadamente 70 mil votos de diferencia, es uno de los más cerrados de esta etapa electoral (gráfico 1).



Los partidos políticos no lograron un crecimiento electoral, aún en términos absolutos. En suma los partidos políticos habían obtenido en el año 2001 un total de 2,174,702 sufragios en el nivel presidencial, mientras que en el 2005 esa cifra se redujo a 2,001,908, que significa la pérdida de 172,795 preferencias.

El fortalecimiento institucional del TSE es un desafío impostergable para la reforma prioritaria en la que los partidos y las organizaciones sociales tienen que concentrar los esfuerzos, en aras de garantizar pilares básicos de la democracia electoral como lo son la confianza, transparencia y competitividad política.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

La figura del plebiscito y el referéndum como medios de profundización de la democracia participativa³, fue establecida el 24 de noviembre del 2004, mediante Decreto 177-2004, no ha estado exenta de controversias, dadas las limitaciones materiales y las dificultades de convocatoria que han quedado establecidas.

Ahora, les ruego escuchar el informe sobre las actuaciones del CONADEH en los otros ámbitos de la realidad nacional:

La estructura organizativa nos da una presencia nacional, así:

1. Una oficina central, ubicada en Tegucigalpa
2. Seis (6) oficinas regionales: Occidente, Norte, Litoral Atlántico, Centro-Occidente, Centro- Oriente y Sur.
3. Nueve (9) oficinas departamentales: Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara, Yoro, Colón, Gracias a Dios, Intibucá, El Paraíso y Olancho.
4. Una sub- delegación en el municipio de El Progreso-Yoro. (1)



Los recursos humanos consisten en 126 empleados a nivel nacional:

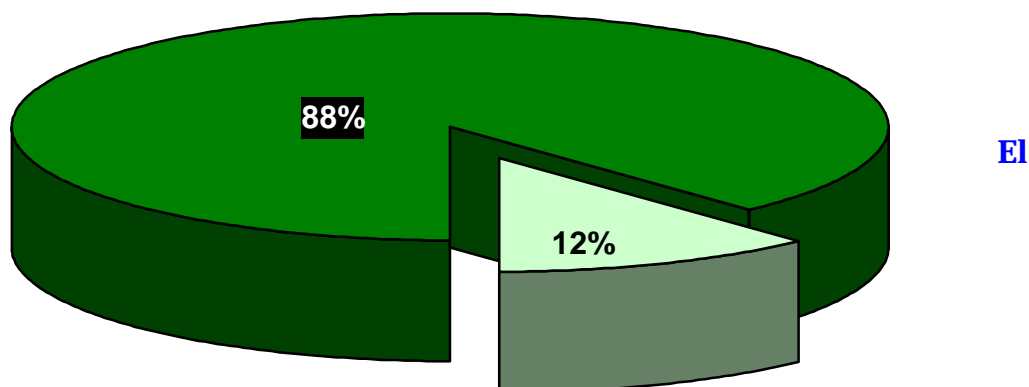
³ Reforma por adición el artículo 5 de la Constitución de la República.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

- 35% Personal profesional especializado en atención a la queja.
- 41% Personal de apoyo logístico para la atención de la queja.
- 12% Personal vinculado a la promoción y educación.
- 12% Personal que cumple funciones de administración y operaciones.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



principio de transparencia nos obliga a rendir cuentas sobre los Recursos
Financieros

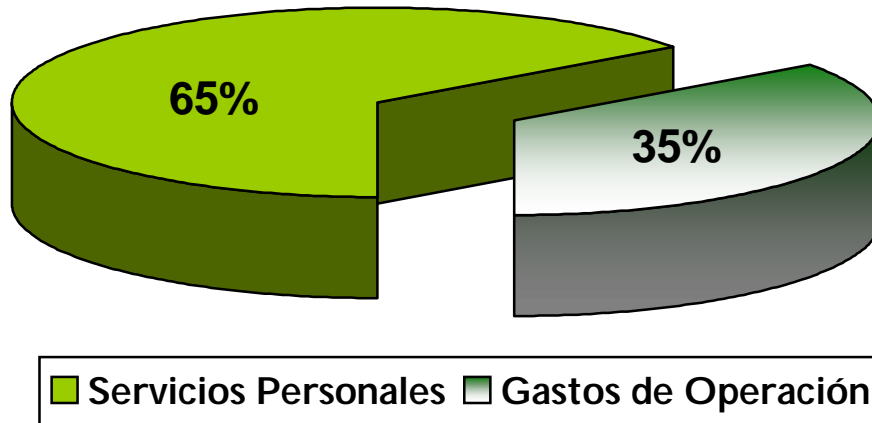
Personal de Quejas Personal de Apoyo

- Fondos nacionales	1.5 Millones
- Fondos externos	<u>0.7 Millones</u>
Total US\$	2.2 Millones*

- Como política de inversión, los 2.2 millones se utilizan de la siguiente manera:
 - a. 65% Servicios personales (Salarios y beneficios del personal).
 - b. 35 % Gastos de operación (Energía eléctrica, telecomunicaciones, locales, seguros, viáticos, combustible, materiales y suministros, mobiliario, equipo, etc.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



El Área de Quejas es el ámbito crítico de nuestro servicio público, pues es a través de ella que el CONADEH presta su atención inmediata a cualquier denuncia por violación a los derechos humanos, luego realiza las diligencias de investigación y las concluye con la restitución oportuna de los derechos conculcados a los peticionarios(as).

La recepción de las denuncias, se hacen a través del sistema automatizado de quejas (SIQUEJAS), y por medio del sistema de respuesta rápida que consiste en una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas de todos los días del año, además, se cuenta con un programa de visitas e inspecciones, y un sistema itinerante (instalación de unidades móviles), para la recepción de quejas y prevención de violaciones de derechos humanos.

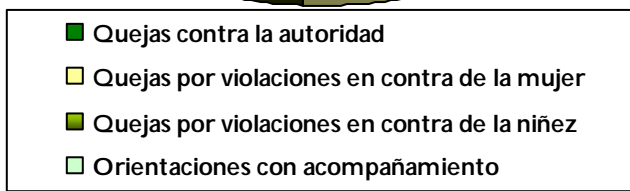
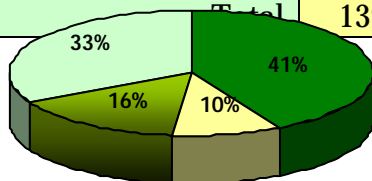
Recepción de Denuncias a nivel nacional 2005

Tipo de Denuncia	Denuncias Recibidas	
	Cantidad	Porcentaje
Quejas contra autoridad	3,811	41%
Quejas por violaciones en contra de la mujer.	875	10%
Quejas por violaciones en contra de la niñez	1,420	16%
Orientaciones con acompañamiento	2,955	33%
Total	9,061	100%



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

No.	DESCRIPCIÓN	Total	%
1.	Quejas contra autoridad	120	86
2.	Orientaciones	8	6
3.	Quejas contra particulares (mujer y niñez)	10	7
4.	Remisiones	1	1
	Total	139	100



c. Sistema de respuesta rápida

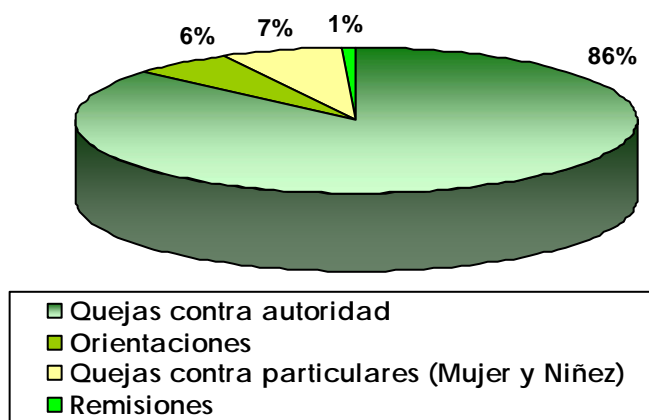
Este sistema consiste en la recepción de denuncias a través de llamadas desde un teléfono fijo de cualquier parte del país, a la línea de teléfono gratuita No.800-220-0007, y desde un teléfono celular a la línea No.220-76-48, servicio que funciona en la oficina central del CONADEH las 24 horas de los 365 días del año, gracias a las



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

facilidades brindadas por la Empresa de Telecomunicaciones (Hondutel) y de las compañías privadas de telefonía móvil.

Recepción de Denuncias 2005 (Sistema Atención 24 Horas al día)



El total de 139 casos recibidos a través del sistema de respuesta rápida, fueron concluidos y cerrados totalmente de la siguiente manera:

- Restitución de derechos.
- Informes de no responsabilidad.
- Orientaciones con acompañamiento.
- Falta de interés y desistimiento del peticionario.
- Otros.

c. Autoridades más denunciadas a nivel nacional

- **Secretaría de Seguridad**
 - Policía Nacional Preventiva (PNP)
 - Dirección General de Investigación Criminal (DGIC)
 - Policía de tránsito.
- **Corte Suprema de Justicia.**
 - Juzgados de letras
 - Juzgados de Paz
 - Defensa Pública
 - Juzgados de la Niñez
- **Ministerio Público.**
- **Secretaría de Educación.**
 - Direcciones departamentales de educación.
- **Instituciones descentralizadas.**



- ENEE
- HONDUTEL
- SANAA
- **Secretaría de Gobernación y Justicia.**
 - Alcaldía Municipal
- **Secretaría de Salud.**
 - Hospitales

d. Formas mas frecuentes de violaciones a derechos humanos a nivel nacional

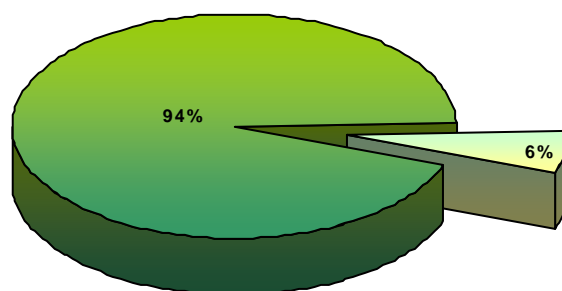
1. Derecho a la integridad personal.
2. Detenciones ilegales.
3. Abuso de autoridad.
4. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
5. Retardo de justicia.
6. Derecho al debido proceso.
7. Delitos y faltas de la administración pública.
8. Derechos de la mujer, niñez y adolescencia.
9. Derechos económicos, sociales y culturales: educación, trabajo, salud, vivienda y propiedad.

f. Restitución de derechos

Restituidos en un 94% los derechos conculcados a los peticionarios(as), a través de la conclusión de 8,515 casos que incluye quejas contra la autoridad, quejas por violaciones a los derechos humanos de la mujer y de la niñez y la adolescencia, y orientaciones con acompañamiento.

En contraposición de los casos concluidos, quedaron en proceso de investigación 546 casos, equivalentes al 6 % del total recibido.

Casos Concluidos e Investigación





g. Programa de visitas e inspecciones

En el año de 2005, se realizaron a nivel nacional más de 5,000 visitas e inspecciones a las siguientes instituciones:

- Hogar de niños, centros de tolerancia.
- Centros de detención, prisión e internamiento.
- ENEE, SANAA, HONDUTEL.
- Hospitales, centros de salud.
- Supervisiones departamentales de educación, centros educativos (escuelas y colegios).
- Otros.

h. Sistema itinerante

En el año de 2005 se atendió quejas en 96 municipios (32% del total de municipios del país), mediante la realización de 383 visitas e instalación de unidades móviles.

Visitas realizadas e instalación de unidades móviles

7.	Cortés	7	7
8.	Santa Bárbara	3	3
9.	Yoro	5	6
10.	Atlántida	1	1
11.	Colón	6	31
12.	Gracias a Dios	3	3
13.	Copán	5	7
14.	Lempira	6	4
15.	Ocotepeque	5	5
	Total	96	383
6.	municipio	12	32



Participación ciudadana y redes (Auditoría Social)

Se ha identificado 117 municipios en los cuales el proceso de auditoría social se ha iniciado, cuya situación en el 2005 fue la siguiente:

1. Ochenta y cuatro (84) comisionados municipales y Ochenta y cuatro (84) comisiones ciudadanas de transparencia en proceso de elección.
2. Doce (12) Comisionados Municipales y doce (12) Comisiones Ciudadanas de Transparencia se encuentran en proceso de capacitación.
3. Veintiún (21) Comisionados Municipales y veintiún (21) Comisiones Ciudadanas de Transparencia están realizando actividades de auditoría social.

Derechos humanos de la mujer

- a. Elaborada una guía de principios y valores para la atención de quejas sobre violaciones a derechos humanos de la mujer (VDHM)
- b. 875 quejas atendidas a nivel nacional por VDHM
- c. Un 94% de derechos restituidos a peticionarias mujeres que acudieron al CONADEH a interponer sus denuncias por VDHM
- d. Once (11) conversatorios con autoridades y sociedad civil para inducirles en el ejercicio cotidiano del respeto y defensa de los derechos humanos de la mujer.
- e. Una (1) conferencia realizada para la aprobación de a Convención contra todas las forma de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su protocolo facultativo, cabildeo todavía infructuoso ante las autoridades del Congreso Nacional.
- f. Un (1) taller realizado sobre el fortalecimiento de los conocimientos y prácticas de los derechos humanos de las mujeres.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

- g. Reuniones de trabajo realizadas con la comisión interinstitucional de seguimiento a la aplicación de la ley contra la violencia doméstica, para elaborar propuesta de reforma.
- h. Materiales educativos diseñados para la sensibilización y apropiación del respeto y legitimidad de los derechos humanos de la mujer.
 - Dos (2) compendios de leyes nacionales e internacionales sobre derechos humanos de la mujer.
 - 4 trifolios, 5 afiches y 7 cuñas radiales.

Derechos humanos de la niñez y la adolescencia

- a. Elaborada una guía de principios y valores para la atención de quejas sobre derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- b. Elaborado un documento estratégico para la formulación de la política integracionista para resolver el problema de los niños (as) y adolescentes en riesgo social y en conflicto con la ley.
- c. 1,420 quejas atendidas por violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- d. 94% de derechos restituidos a las(os) peticionarios(as) que acudieron al CONADEH
- e. 7 visitas realizadas a los Centros de Internamiento del IHNFA para constatar el cumplimiento de las medidas cautelares y socioeducativas impuestas a los menores internos.
- f. 6 Conversatorios realizados con autoridades y sociedad civil para el ejercicio cotidiano del respeto y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- g. 200 empleados del IHNFA capacitados sobre derechos humanos y Código de la Niñez y la Adolescencia.
- h. 4 Módulos elaborados para el aprendizaje de los derechos humanos de la niñez: autoridades, sociedad civil, niñez y adolescencia y escuelas.
- i. Materiales educativos diseñados para la sensibilización y apropiación de autoridades y población en general sobre el respeto y legitimización de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
 - 2 compendios de leyes nacionales e internacionales elaborados sobre los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
 - 4 trifolios, 5 afiches y 7 cuñas radiales.

Derechos Humanos de las personas viviendo con el VIH/SIDA (PVVS)

- a. Implementadas y fortalecidas 20 redes de defensores en Derechos Humanos y VIH/SIDA en diversos municipios a nivel nacional.
- b. Realizadas 16 visitas e inspecciones en centros de detención, centros penales, centros de internamiento de menores, centros que prestan servicios públicos



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

- (centros educativos, hospitales, centros de trabajo, centros de tolerancia, etc), en coordinación con la ASONAPVSIIDA y el Foro Nacional de SIDA.
- c. 53 Quejas atendidas y restituidos oportunamente los derechos conculcados a los peticionarios (as) que acudieron a nuestras oficinas a nivel nacional, o que accedieron al sistema de respuesta rápida y al sistema itinerante.
 - d. Realizados 76 talleres de capacitación sobre derechos humanos y VIH-SIDA, estigma y discriminación, y acceso al sistema de quejas del CONADEH, dirigidos a miembros de las redes, ASONAPVSIIDAH, Alcaldías municipales, etc; el total de personas capacitadas fue de 2,622.
 - e. Diseñada una campaña de información, educación y comunicación diferenciada para su incorporación al proceso de movilización itinerante.
 - Cuñas radiales, trípticos, banners, carteles, cartillas, etc.

Derechos Humanos de los buzos activos y de los que viven con alguna discapacidad

- a. 211 casos atendidos y concluidos de la siguiente manera: 115 casos por restitución de derechos, 30 por carencia de fundamento y 66 orientaciones con acompañamiento al (la) peticionario(a).
- b. 16 casos receptados por descompresión del buceo submarino planteando sus derechos laborales de indemnización.
- c. 10 casos de indemnización coordinados a través del Departamento de Medicina Ocupacional de la Secretaria de Trabajo y de Seguridad Social en Tegucigalpa.
- d. 4 casos enviados a la regional de la Ceiba Atlántida, y un caso negociado extrajudicialmente con el dueño del bote, y otro caso que está en proceso administrativo.

Abordaje de temáticas específicas.

Consolidación del sistema jurídico nacional

Consolidación coherente del Sistema Jurídico Nacional, para coadyuvar en la correcta aplicación de las leyes e instituciones que conforman dicho sistema; contar con un Sistema Jurídico Nacional participativo en su construcción y que responda a las nuevas demandas de la realidad nacional, y alcanzar la efectiva positividad de las normas de carácter nacional e internacional, mediante el estudio, comparación, selección, derogación y abrogación de las mismas por el equipo interinstitucional integrado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, La Secretaría de Gobernación y Justicia, La Corte Suprema de Justicia, El Congreso Nacional y el Instituto Danés de Derechos Humanos.



Medio ambiente

- a. El CONADEH, cuenta con una oficina de asuntos ambientales cuyos objetivos principales son, desarrollar investigaciones puntuales y asesorar y apoyar a la dirección superior de la institución y a las delegaciones regionales y departamentales, así como la implementación del proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI), en coordinación con Global Witness; atendiendo denuncias como:
- Denuncia de una ONG contra el Procurador de Recursos Naturales y Ambiente,
 - Conflicto en Salamá entre el grupo ambientalista y la Cooperativa Agroforestal, primero de mayo.
 - Mediación en el conflicto en la zona de recarga del acuífero de sunseri, en el municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 - Denuncia por la reducción del caudal de fuentes de agua en la comunidad de Puente Alto y comunidades vecinas, municipio de Puerto Cortés.
 - Denuncia de oficio por contaminación de la laguna de Ticamaya, en el municipio de Choloma, departamento de Cortés.
 - Conflicto de tierras entre los municipios de Silca y Salamá por el aprovechamiento de bosques en el sitio Coyoles.
 - Seguimiento al plan de ordenamiento territorial en Salamá.

Cooperación externa

Durante el año de 2005, se mantuvieron en proceso de ejecución los siguientes proyectos de desarrollo:

1. Programa “ Transparencia y Justicia”, Apoyo a la Democracia y los Derechos Humanos en Centroamérica, financiado por el gobierno del Reino de Dinamarca a través de la Embajada Real de Dinamarca (ERD):
 - a. Programa de Auditoria Social (PAS).
 - b. Programa Tutela Derechos Políticos.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional del CONADEH para el cumplimiento de su misión y mandato constitucional, sustentado por el gobierno de Suecia.
3. Tramitación de la queja tendiente a dar respuestas rápidas a la población, financiado por el gobierno de Noruega.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

4. Problemática de los buzos activos y lisiados del Departamento de Gracias a Dios, financiado por el gobierno de Finlandia.
5. Consolidación del sistema jurídico nacional. Fondo Especial para Ombudsman Nacionales de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, DANIDA, UNICEF, y el Instituto Danés de Derechos Humanos.
6. Programa Especial de Derechos Humanos y VIH/SIDA. Fondo Global.
7. Programa Especial de Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia. UNICEF.

Liquidación presupuestaria

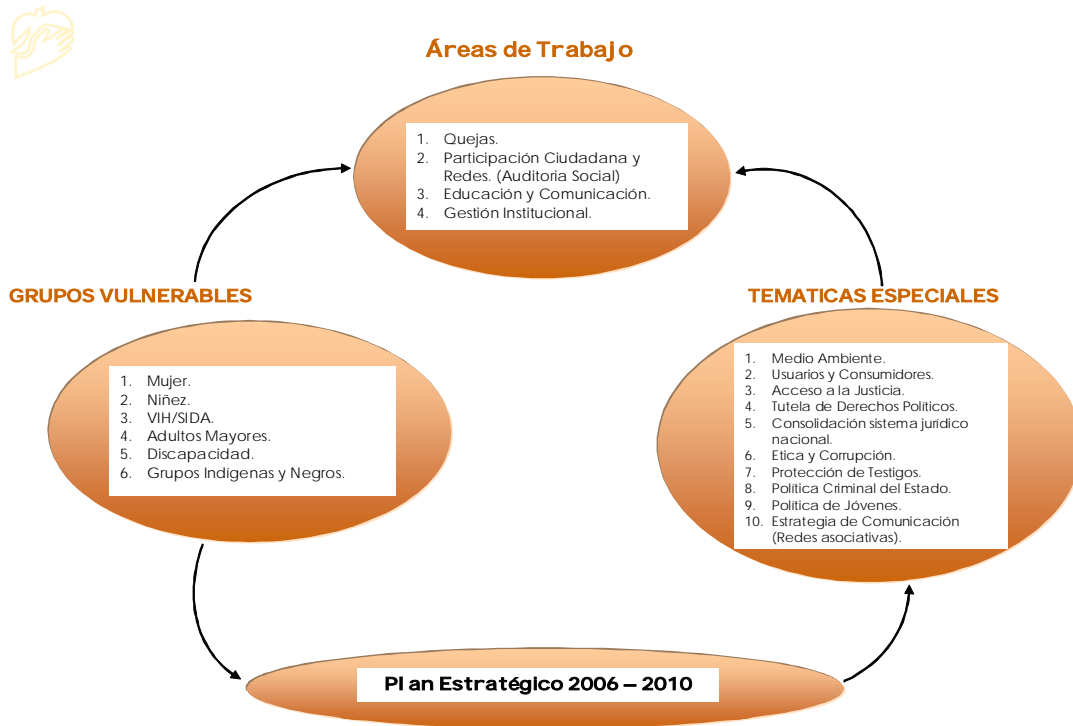
El CONADEH, recibió del Estado de Honduras la suma de Lps.**28,500,000.00** (Equivalentes a US\$ 1.5 Millones), para el funcionamiento operacional correspondiente al año de 2005, los cuales se ejecutaron de la siguiente forma

Objeto	Descripción	Monto (en lempiras)	Porcentaje
100	SERVICIOS PERSONALES	17,755,482.53	62.29
200	SERVICIOS NO PERSONALES	9,105,105.66	31.95
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,260,560.70	4.42
400	BIENES CAPITALIZABLES	306,537.34	1.08
500	TRANSFERENCIAS	72,313.77	0.26
	TOTAL	28,500,000.00	100

La conformación del gasto refleja una concentración en el rubro de servicios personales, del 62.29% y otros gastos de operación de 37.71%, lo que demuestra que el CONADEH cuenta con una política de inversión justa y equilibrada para su sostenibilidad financiera y operativa, en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de todos los habitantes de Honduras, mediante el ejercicio legítimo de sus atribuciones constitucionales.

Expectativas de trabajo en base al Plan Estratégico 2006-2010

Con el propósito de potenciar el trabajo desde la perspectiva del nuevo paradigma y de las funciones y competencias institucionales, EL CONADEH ha elaborado su Plan Estratégico, como un instrumento que guiará articuladamente el trabajo para el período 2006 – 2010, cuyos ejes estratégicos son los siguientes:



Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario Hondureño carece de una política de derecho penitenciario, la que está basada en cuatro principios:

- **El principio de legalidad**, cualquier forma de privación debe estar debidamente contemplada en la Ley.
Hay privados de libertad en Honduras que están en forma ilegal, han sido capturados ignorando e irrespetando el principio de inocencia; están mezclados los ya sentenciados con los que no están sentenciados y eso afecta el ambiente penitenciario
- **El otro principio es el de intervención judicial**, el Sistema Judicial debe ponerle límites a los excesos de las autoridades penitenciarias.
- **El principio de humanidad**, nos dice que la ejecución de las penas y medidas cautelares se debe realizar en un marco de estricto respeto a los derechos humanos



- Finalmente, **el principio de resocialización:** oportunidad de educación, de trabajo para la futura reimplantación social de estas personas privadas de libertad.

¿Qué es lo que tenemos nosotros en los centros de privados de libertad?:

- Una alta inseguridad
- Hacinamiento, en un espacio para una persona hay tres, cuatro y cinco reos. De los 24 centros de privación de libertad en Honduras, solamente cuatro no están sobresaturados, el resto de las cárceles del país están saturadas, lo cual significa que cuando el gobierno implantó la política de Cero Tolerancia, sobresaturó más el Sistema porque llevo a los jóvenes en conflicto con la Ley y no amplió las instalaciones físicas.

Urge una intervención; urge tomar decisiones ya no crear más comisiones; urge un Instituto Penitenciario que copie un modelo de los países vecinos, particularmente de Nicaragua y Costa Rica.

Muerte de menores

El 02 de septiembre del 2002, se creó la “Unidad Especial para Investigar la Muerte de Menores, la cual quedó integrada por representantes del Ministerio de Seguridad, la Fiscalía General del Estado, la Corte Suprema de Justicia, Casa Alianza y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

La reciente decisión del gobierno de suspender dicha Unidad dio al traste con el interés y la buena fe de las instituciones que la integraban, de poder investigar las ejecuciones extrajudiciales y así erradicar esta viciada e inhumana práctica de la justicia por propia mano.

En este momento hay un cuerpo policial que pretende encargarse del problema, sin garantizar el profesionalismo y la ecuanimidad que el mismo exige.

Femicidio

Un capítulo doloroso de las ejecuciones es el de la muerte de mujeres hondureñas que alcanza las proporciones de un asesinato continuado de múltiples víctimas, que es parte del capítulo de impunidad que caracteriza otras muertes extrajudiciales



Desconfianza en la autoridad e impunidad

1. La población percibe: un sistema policial débil e ineficiente, caracterizado por su inexperiencia para tratar el fenómeno de la criminalidad y un sistema penitenciario que no cumple su rol para rehabilitar al delincuente. La población percibe, además, que la estrategia del gobierno para el combate a la criminalidad carece de una política pública en materia de criminalidad.
2. La complicidad con el crimen, el abuso de autoridad y la corrupción de los cuerpos policiales y su consecuente involucramiento en actividades delictivas crea temor social en la población, cuyo impacto se deja ver en una "cultura de la no denuncia" por el temor a la misma policía en la que se ha perdido la confianza.
3. El sentimiento de desconfianza de la población por el sostenimiento de una estructura de impunidad que protege y no castiga los actos delictivos cometidos, tanto por delincuentes juveniles como los de cuello blanco, refuerza las conductas delictivas. Por otra parte, refuerza en la población la creencia de que el marco normativo no existe o no sirve para nada.

Formulación de una Política Criminal del Estado hondureño

1. Es necesaria la formulación de una política pública, con la mayor participación posible, para la prevención y reducción de la criminalidad, que atienda las causas del fenómeno de manera integral y coherente, respetando las leyes y los derechos humanos.

Finalmente, les ruego escuchar por mi voz la voz de todos los habitantes de Honduras, que urgimos de la seguridad pública, en paz y con justicia, convertidas en utopías mientras sigamos permitiendo que los criminales del crimen común y del organizado y sus cómplices oficiosos y oficiales, tengan más poder que todos los poderes del Estado y que el propio poder de todos los ciudadanos honestos de este país

FIN



RESUMEN

No permitamos que los criminales y sus cómplices tengan más poder que los poderes del Estado

Finalmente, les ruego escuchar por mi voz la voz de todos los habitantes de Honduras, que urgimos de la seguridad pública, en paz y con justicia, convertidas en utopías mientras sigamos permitiendo que los criminales del crimen común y del organizado y sus cómplices oficiosos y oficiales, tengan más poder que todos los poderes del Estado y que el propio poder de todos los ciudadanos honestos de este país

Es necesaria la formulación de una política pública, con la mayor participación posible, para la prevención y reducción de la criminalidad, que atienda las causas del fenómeno de manera integral y coherente, respetando las leyes y los derechos humanos.

La población percibe: un sistema policial débil e ineficiente, caracterizado por su inexperiencia para tratar el fenómeno de la criminalidad y un sistema penitenciario que no cumple su rol para rehabilitar al delincuente. La población percibe, además, que la estrategia del gobierno para el combate a la criminalidad carece de una política pública en materia de criminalidad.

La complicidad con el crimen, el abuso de autoridad y la corrupción de los cuerpos policiales y su consecuente involucramiento en actividades delictivas crea temor social en la población, cuyo impacto se deja ver en una "cultura de la no denuncia" por el temor a la misma policía en la que se ha perdido la confianza.

El sentimiento de desconfianza de la población por el sostenimiento de una estructura de impunidad que protege y no castiga los actos delictivos cometidos, tanto por delincuentes juveniles como los de cuello blanco, refuerza las conductas delictivas. Por otra parte, refuerza en la población la creencia de que el marco normativo no existe o no sirve para nada.

Muerte de menores

El 02 de septiembre del 2002, se creó la "Unidad Especial para Investigar la Muerte de Menores, la cual quedó integrada por representantes del Ministerio de Seguridad, la Fiscalía General del Estado, la Corte Suprema de Justicia, Casa Alianza y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

La reciente decisión del gobierno de suspender dicha Unidad dio al traste con el interés y la buena fe de las instituciones que la integraban, de poder investigar las ejecuciones extrajudiciales y así erradicar esta viciada e inhumana práctica de la justicia por propia mano.

En este momento hay un cuerpo policial que pretende encargarse del problema, sin garantizar el profesionalismo y la ecuanimidad que el mismo exige.

Femicidio

Un capítulo doloroso de las ejecuciones es el de la muerte de mujeres hondureñas que alcanza las proporciones de un asesinato continuado de múltiples víctimas, que es parte del capítulo de impunidad que caracteriza otras muertes extrajudiciales

En lo que respecta a las cárceles

¿Qué es lo que tenemos nosotros en los centros de privados de libertad?:

- Una alta inseguridad
- Hacinamiento, en un espacio para una persona hay tres, cuatro y cinco reos. De los 24 centros de privación de libertad en Honduras, solamente cuatro no están sobresaturados, el resto de las cárceles del país están saturadas, lo cual significa que cuando el gobierno implantó la política de Cero Tolerancia, sobresaturó más el Sistema porque llevo a los jóvenes en conflicto con la Ley y no amplió las instalaciones físicas.

Urge una intervención; urge tomar decisiones ya no crear más comisiones; urge un Instituto Penitenciario que copie un modelo de los países vecinos, particularmente de Nicaragua y Costa Rica.

En materia electoral

El 27 de noviembre recién pasado con un padrón electoral de 3,976,054, se abstuvieron de votar 1,974,146 (un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis) electores, una abstención del 49.66% que puede ser vista como una falla del sistema electoral que no ha educado adecuadamente a todos los ciudadanos y ciudadanas, o que a estos ya no les convence votar porque no ven ningún cambio, o de alguna manera les fue impedido cumplir con un deber que llena una función pública, y el sufragio es un derecho que se ejerce por el voto universal, obligatorio,



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

igualitario, directo, libre y secreto. La interpretación de ella debe ser objeto de la investigación específica más que de la especulación.

El CONADEH, reconoce la efectiva labor que desempeñaron los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Secretaría de Seguridad en todo momento.

Los partidos políticos no lograron un crecimiento electoral, aún en términos absolutos. En suma los partidos políticos habían obtenido en el año 2001 un total de 2,174,702 sufragios en el nivel presidencial, mientras que en el 2005 esa cifra se redujo a 2,001,908, que significa la pérdida de 172,795 preferencias.

El fortalecimiento institucional del TSE es un desafío impostergable para la reforma prioritaria en la que los partidos y las organizaciones sociales tienen que concentrar los esfuerzos, en aras de garantizar pilares básicos de la democracia electoral como lo son la confianza, transparencia y competitividad política.

Comisionado recibió más de 9 mil quejas en el 2005

Recepción de Denuncias a nivel nacional 2005

Tipo de Denuncia	Denuncias Recibidas	
	Cantidad	Porcentaje
Quejas contra autoridad	3,811	41%
Quejas por violaciones en contra de la mujer.	875	10%
Quejas por violaciones en contra de la niñez	1,420	16%
Orientaciones con acompañamiento	2,955	33%
Total	9,061	100%

Autoridades más denunciadas a nivel nacional

- **Secretaría de Seguridad**
 - Policía Nacional Preventiva (PNP)
 - Dirección General de Investigación Criminal (DGIC)
 - Policía de tránsito.
- **Corte Suprema de Justicia.**
 - Juzgados de letras



- Juzgados de Paz
- Defensa Pública
- Juzgados de la Niñez
- **Ministerio Público.**
- **Secretaría de Educación.**
 - Direcciones departamentales de educación.
- **Instituciones descentralizadas.**
 - ENEE
 - HONDUTEL
 - SANAA.
- **Secretaría de Gobernación y Justicia.**
 - Alcaldía Municipal.
- **Secretaría de Salud.**
 - Hospitales.

d. Formas mas frecuentes de violaciones a derechos humanos a nivel nacional

10. Derecho a la integridad personal.
11. Detenciones ilegales.
12. Abuso de autoridad.
13. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
14. Retardo de justicia.
15. Derecho al debido proceso.
16. Delitos y faltas de la administración pública.
17. Derechos de la mujer, niñez y adolescencia.
18. Derechos económicos, sociales y culturales: Educación, trabajo, salud, vivienda y Propiedad.